

Por Yuset Puig Pupo



Foto: Angel Luis Batista

ABORDARLA siempre es sencillo, aun cuando las responsabilidades ahora la llenen de prisas. Basta mencionar la praxis femenina y las huellas dejadas en disímiles facetas de la sociedad para ganarse su diálogo. Y es que Teresa Amarelle Boué no solo es la miembro del Buró Político del Comité Central del Partido, el Consejo de Estado y secretaria general de la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), sino una mujer auténtica, cuyo brillo en la mirada constantemente le descubre las convicciones que carga.

La cita en las urnas, el próximo 24 de febrero, es un tema que ahora comparte con las delegaciones de garra y carmin que va guiando por la Isla. Asegura que la fuerza del referendo constitucional está en pactar los derechos y alcances de las féminas con carácter legal.

Me cuenta que las razones para aspirar a la renovada estructura del país laten en la cotidianidad, en la historia suya y en la de todas las muchachas de procedencia humilde, de lugares recónditos, que mezclan oportunidades con esfuerzo y pueden arrancarle a la realidad un proyecto de familia, de empleo, de sueños, de vida.

“No ha sido un camino sencillo -puntualiza Teresa-. La mujer cubana transita por un proceso de creci-

miento individual desde el propio triunfo de la Revolución. Fue nuestro Fidel quien se planteó como una de las tareas apremiantes eliminar la discriminación y los obstáculos que frenaban nuestro empoderamiento.

“Por esa razón, siempre decimos que el primer programa de igualdad que hemos disfrutado ha sido la propia Revolución. Actualmente estamos de frente a una nueva Carta Magna en la que todos esos derechos y oportunidades se amplían, y algunos de los privilegios que ya disfrutábamos se llevan al texto constitucional.

“La Ley de leyes anterior decía que mujeres y hombres gozan de los mismos derechos y oportunidades, que el Estado nos garantizaría la igualdad; pero ahora plantea con más precisión que se le posibilitará al universo femenino iguales derechos y responsabilidades para propiciar su crecimiento y desarrollo.

“Ahora se habla explícitamente de los derechos sexuales y reproductivos, eso es algo novedoso, porque aunque ya tuviéramos tal garantía no tenía rango constitucional.

“El tema de la familia, que para nosotras las cubanas es la prioridad por el papel que representamos en la célula básica de la sociedad, está muy bien recogido en un capítulo, desde la óptica de valorar los núcleos, sobre todo, por cómo funcionan, más por los afectos, amor y respeto que en ellos prevalezcan que por quienes los componen.

“En la **Constitución** de 1976, la que está hoy vigente, se habla solo de la maternidad. En esta se reconoce la maternidad y la paternidad, para que predomine una visión de corresponsabilidad, así como se definen los deberes de los padres con los hijos, viceversa, y también con la tercera edad.

“El Artículo 40 aborda la no discriminación por género, edad o lugar de procedencia, con el precepto de que igualdad no es semejanza, es no discriminación. La Carta Magna no descuida ningún detalle. El principio de la equidad transversaliza el documento y está pensado para la realidad cubana, para los procesos que se originan en cada hogar, en el que nadie está desprovisto de deberes y derechos”, concluyó.

Sentirse protagonistas

Texto y fotos: Danay Naranjo Viñales

Cuando el próximo 24 de febrero toda Cuba acuda a las urnas para aprobar la **Constitución de la República**, la juventud comunista también formará parte de ese momento de la historia nacional.

Los amancieros tienen sobradas razones para responder una vez más al llamado de la Patria, por lo que desde hace varios días debaten en torno a las características del documento que antes analizaron y ahora se pone a su consideración.

Llegar a cualquier centro laboral es conocer una experiencia diferente guardada por un joven que desde su espacio ratifica su convicción. Del sector azucarero, eslabón importante dentro de la economía del país, Farah Arcos Soler cuenta sus razones para aprobar la Carta Magna.

“El simple hecho de ser hija de padres humildes, formada como profesional por esta Revolución, es motivo suficiente para acudir bien temprano a las urnas como buena revolucionaria agradecida”.

De carácter sencillo y jovial, Farah ha transitado por varios sectores, aunque reconoce que se identifica con el azucarero y por eso siempre regresa a tales predios. Ella sabe la relevancia de su voto.



Farah Arcos Soler.



Raidelín Arcos Medel.

“El 24 de febrero estaremos ratificando el carácter democrático de este sistema social y nuestra voluntad de mantenernos fieles a los principios que distinguen a los jóvenes cubanos. Además, daremos continuidad a las conquistas y garantizaremos un futuro seguro y de igualdad para los pequeños que tenemos en casa”.

En estos momentos forma parte del Secretariado Municipal del Sindicato Azucarero y en una de los centros que más aportan al desarrollo local, la unidad empresarial de base (UEB) Derivados, se sabe protagonista de tan imprescindible batalla.

“La juventud es el grupo etario preferido por los enemigos de la Revolución para intentar destruirla. Pero al menos con los amancieros, la Patria está a buen resguardo. Siempre hay detalles que limar, pero son los menos”.

Una historia similar encontramos en el semintemado Abel Santamaría Cuadrado, en el cual Raidelín Arcos Medel es instructora de arte. Desde su tribuna alza la voz.

“La Educación es una de las principales conquistas de nuestra Revolución y la Cultura se ratifica como cuna del porvenir. Si unimos ambas, ahí estamos nosotros los instructores de arte. Con esa misma dualidad de compromiso y responsabilidad votaremos sí por esta **Constitución**, que es la de nosotros, el pueblo humilde y trabajador.

“Pienso que está bien lograda y se parece bastante a la Cuba que queremos para el futuro y nuestros niños, esos que estamos formando en las aulas”.

Múltiples historias se comparten por estas horas con motivo del referendo constitucional. Todas coinciden con el motivo esencial que convoca a los comicios: sentirse cubano.



Mi voluntad, mi Constitución

Texto y foto: István Ojeda Bello

Después de que en diciembre pasado el Parlamento aprobara la nueva **Constitución de la República**, probablemente usted sea uno de los millones de cubanos participantes en la consulta popular que haya evaluado cuánto de lo plasmado en esta última versión coincide con su propio criterio. Si no lo ha hecho todavía, pruebe a ir contra la tendencia mayoritaria y no se detenga en los artículos relacionados con el matrimonio, cuyo contenido atrajo en demasía la atención.

Hágalo y distinguirá que nada ni nadie podrá estar por encima de un texto que deberá ser acatado por individuos, organizaciones e instituciones, independientemente de su rango. Luego va y nota cómo refrenda el carácter socialista de la economía cubana, sin pretender que las leyes del mercado no existan, sino que estas, al igual que las otras formas de propiedad, son parte de la diversidad necesaria en el panorama económico doméstico.

Resístase a ir directamente al Artículo 82 y advertirá los progresos que propone esta **Constitución** en materia de derechos. Ante todo, porque los llama simplemente así: derechos, concediéndole a cada uno la misma jerarquía y valor; e incluso, incorporando otros definitorios en los tiempos actuales como el acceso a la información pública veraz, objetiva y oportuna.

Observe que la dignidad humana y la igualdad son dos conceptos que tampoco deja al azar. Al primero lo coloca como el valor supremo que rige el reconocimiento y ejercicio de los demás derechos; y al segundo lo protege de cualquier rezago discriminatorio, perfeccionándolo en lo llamado por los juristas cláusula residual, que prescribe a futuro cualquier otro supuesto o circunstancia que implique lesión a esa dignidad.

Si todavía conserva la cordura de alejarse de los caminos trillados del análisis percibirá la presencia de una serie de garantías o mecanismos protectores de los derechos ante posibles amenazas o lesiones derivadas de la acción del Estado o de entes particulares, así como para lo tendiente a la seguridad jurídica y a lo relativo a procedimientos muy valiosos en la prevención de arbitrariedades sobre la integridad física de los ciudadanos (el *habeas corpus*) o sobre los datos personales (el *habeas data*).

Intente no quedarse en las ramas mientras estudia esta Carta Magna, que se someterá a referendo el próximo 24 de febrero, y comprenderá que hace más expedito el camino hacia el inaplazable protagonismo de los municipios, reconociéndoles su autonomía y estableciendo garantías a los derechos de petición y de participación popular que, conducidos con inteligencia, derivarían en una expresión genuina del ejercicio y control democrático del poder. Ahora, anótelos, la Contraloría General de la República tendría rango constitucional, paso que sería clave para el combate a la corrupción.

Probemos a colocar este cardinal texto frente a los resultados numéri-

cos de la consulta popular. Concordaremos en la evidente distancia entre la voluntad individual pura y dura, y la coherencia legislativa o sencillamente lo correcto. La mayoría, por ejemplo, consideró innecesaria la limitación de los mandatos presidenciales, acaso influidos por el ejemplo de Fidel y la Generación del Centenario, olvidando que esa excepcionalidad es en sí una ruptura a siglos de autoritarismo desde el poder, del que sabidamente debemos vacunarnos, también, desde la **Constitución**.

Llegado a este punto cabe valorar la cuestión del matrimonio. En definitivas, quedó en su reconocimiento como una de las formas de organización de las familias, dejándole a la Ley su desarrollo posterior. Más allá de cuál es su parecer al respecto, posiblemente coincida en que la Comisión Redactora optó por el camino de la conciliación en lo concerniente a un tema que, admitámoslo sin rubor, fracturó la opinión pública.

Era acaso un resultado previsible ante la temeridad de reformular al matrimonio dentro de la nueva Carta Magna, a sabiendas de que generaría la oposición franca, no solo desde las instituciones religiosas, sino también de laicos o ateos. Todavía no sabemos con certeza cómo se sobrepondrá la sociedad cubana a este cisma. De plano ha sido inteligente la apuesta por la prudencia.

¿Que no está todo lo que usted esperaba? Inclúyame en esa lista. Aunque eso también es parte del camino de aprender qué es construir consensos. ¿No le parece? Pero inclusive, si usted es de los más inconformes al punto de considerar la opción de un voto negativo, porque no encontró su planteamiento exacto, piense si en general no estamos ante una **Constitución** mucho más acabada, democrática, moderna y atemperada a la realidad concreta del país.

Le sugiero ver el asunto desde el punto de vista siguiente: de prevalecer el voto positivo en la consulta del último domingo de febrero, diríamos ¡Sí! no solo al documento propiamente dicho, que ya es bastante. Además, como pueblo soberano, estaríamos ordenándoles a nuestros diputados poner manos a la obra y configurar el paquete legislativo sucesivo que especificará lo refrendado en la Ley de leyes. Por consiguiente, la Carta Magna sería la bandera alrededor de la cual nos aglutinemos para defender el proyecto socialista cubano.

